1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E20261022006441 folios: 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico: ABENAVIDES Fecha: 22/octubre/20268:08:30

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Email: No registra
Teléfono: No registra
Direccion: No registra
Ciudad.

ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R2026917008481

Cordial saludo,

En atención a la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual se instauró denuncia por la presunta realización de trabajos de remoción y movimiento de tierra en la quebrada Chucunchaca, al interior del predio denominado "Bajo Todos los Palos", ubicado en el corregimiento de Bonda, área rural del Distrito de Santa Marta, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 1537 del 18 de septiembre de 2026, ordenando al funcionario idóneo la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G